



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 273 / 15

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARIA CRISTINA BILZ SOTO**, R.U.T. N° 11.966.387-3, con domicilio particular en Pasaje Antilhue n° 1527 Villa Florencia de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 27 de fecha 05 de febrero de 2015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA CRISTINA BILZ SOTO** Patente Comercial de **PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y VENTA DE CALZADO**, en el local ubicado en **Avenida Bernardo O'Higgins n° 40-D** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

JAO/TFM/mrm.
Distribución:

- **MARIA CRISTINA BILZ SOTO**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.